

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Se publica todos los días excepto los festivos

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del Boletín por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo.....	7'50	pts.	trimestre
Provincia...	8'50	'	'
Extranjero..	10'00	'	'

El pago es adelantado.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.), continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 29)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Fomento.—Pesas y Medidas

CIRCULAR

Por orden de la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, se suspende la aferición de pesas y medidas é instrumentos de pesar, que debiera dar comienzo el día 1.º de Enero próximo, hasta que empiece á regir el nuevo Reglamento de Pesas y Medidas, que será en breve plazo.

Por tanto queda sin efecto la circular de este Gobierno fecha 21 del actual, inserta en el BOLETIN OFICIAL de 27 del mismo, en que se declara abierto el período de comprobación de pesas y medidas el tres del próximo Enero.

Oviedo 29 de Diciembre de 1906.—El Gobernador civil, Gustavo Muñoz Oñativia.

ARTILLERÍA

FÁBRICA DE TRUBIA

Figurando en el anuncio correspondiente á esta Fábrica, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 282, del 15 del actual, la cantidad de 800.000 ladrillos comunes, siendo así que sólo son 80.000 los que se intenta subastar, ruego á V. S. se digna disponer se haga la debida rectificación en el mencionado periódico oficial, para que llegue á conocimiento de las personas que puedan interesarse en la licitación.

Trubia 22 de Diciembre de 1906.—El Coronel-Director, Leandro Cubillo.
R. al núm. 4.329.

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Llanes

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes de Junio último y aprobado en sesión de dos del corriente.

Sesión del día 2.

No se celebró sesión por falta de

número de Sres. Concejales, convocándose á subsidiaria.

Sesión subsidiaria del día 4

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Concédense licencias: al vecino de Purón, D. Ramón Tamés Sordo, para construir una casa habitación; al vecino de Porrúa, D. Balbino de la Vega Pérez, para una edificación; á la vecina de Porrúa María Pandal, para un deslinde de una finca de su pertenencia; á D. Francisco Saro y B. de Quirós, para cerrar y aprovechar varios sobrantes de vía pública en el pueblo de Celorio, cediendo él en cambio terreno suficiente para emplazar dos caminos; al vecino de Póo, D. Cosme de la Cruz Herrero, para aprovechar el sobrante de vía pública que interesa en el citado pueblo.

Apruébase la distribución de fondos del mes de Junio.

En la denuncia que remite el Alcalde de barrio de Posada, respecto á un cierro llevado á cabo en dicho pueblo por D. Juan Balmori Cortina, se acuerda que el denunciado satisfaga por los seis metros que tomó de terreno, seis pesetas, y como multa por no haber solicitado el oportuno permiso, dos pesetas.

El Concejal Sr. Pérez Sánchez denuncia un cierro ó remoción de una pared llevada á cabo en términos de Posada, por el vecino de Llanes, don Florencio de la Fuente, designándose comisión que dictamine acerca del hecho; asimismo denuncia el cierro de la calleja de la Roza, en el pueblo de Turanzos.

Acuérdase el ingreso en el Hospital provincial en calidad de pobre, del vecino enfermo de los Carriles Julian Sampedro Gutiérrez.

Socorrer con veinte pesetas á la vecina de Posada, María de Llano González.

Oficiar de nuevo al Sr. Quintana, insistiendo en el arreglo del paso superior de las Arenas, términos de Soberrón, de conformidad á lo acordado en sesión de seis de Agosto de mil novecientos cuatro.

Entérase la Corporación de haber sido admitida la renuncia que del cargo de Concejal presentó D. Ricardo García Alvarez.

Apruébase el extracto de acuerdos del mes de Abril último.

Apercibimiento y advertencia al oficial de Estadística, denegando su pretensión de que se le abonen mil quinientas pesetas, toda vez que la plaza ha sido anunciada con novecientas noventa y nueve.

Acéptase el anticipo que hace el señor Saro hasta el próximo presupuesto con destino á la construcción

de la Escuela de Los Carriles, acordándose anunciar la subasta de dichas obras.

Entérase la Corporación del telegrama contestación del Excelentísimo Sr. Presidente del Consejo de Ministros al que la Alcaldía le ha dirigido con motivo del execrable atentado contra S. S. M. M.

Apruébase el informe emitido por la Comisión de gobierno interior, en la moción presentada por los Concejales señores Lamadrid, Pérez, Sánchez y Gavito, referente á las suscripciones llevadas á cabo en México, Puebla y Tabasco, con destino al Colegio de la Encarnación, de esta villa.

Que se active la inauguración del nuevo cementerio de Llanes.

Que la Comisión de consumos estudie si es procedente ó no la supresión de algunas plazas de dicho ramo.

Sesión del día 9

No se celebró sesión por falta de número, convocándose á subsidiaria.

Sesión subsidiaria del día 11.

Apruébase el acta de la anterior. Concédese permiso al vecino de Riego D. José Portilla Celorio, para construir una socarreña en terreno de su propiedad.

Autorízase al vecino de Llanes, D. Julián Lopez Vega, para dar mayor altura al piso segundo de su casa habitación sita en esta villa, barrio de Cueto Alto.

Oficiar al representante de la Empresa de los Ferrocarriles Económicos de Asturias á fin de que con la urgencia posible se varíe el curso de las aguas que interceptan el camino que comunica al pueblo de Nueva con los de Ovío y Cardoso.

A informe de la Comisión del valle respectivo, la instancia producida por la vecina del Pie de la Sierra, D.ª María Torre Gomez, solicitando medición y deslinde de terreno propio en el pueblo de Vidiago.

Que la Comisión de Obras públicas proceda al examen y recepción de las de colocación de una acera y arreglo del camino que da acceso á la Estación férrea.

Subvencionar con ciento treinta y nueve pesetas treinta y ocho céntimos las obras de reconstrucción del puente de Mestas, sobre el río de Nueva.

Queda sobre la mesa para examen la recaudación de consumos del mes de Mayo.

El Sr. Noriega dice que, según rumores que circulan, se está cometiendo contrabando de especies de consumos en el valle de Pendueles.

Que la Comisión del valle respectivo dictamine lo procedente respecto al terreno comunal de Respeño ó Tres-

cueto, sito en términos de Vibaño, y que figura en los amillaramientos á nombre de D. Lucas Celorio González.

Designase una Comisión para que dictamine en la denuncia formulada por varios vecinos de Posada contra D.ª Manuela Pérez, respecto á un cierro por ésta llevada á cabo.

Asimismo se nombra una Comisión que emita informe respecto de la denuncia formulada por el Sr. Pesquera, referente á un cierro llevado á cabo en Posada, barrio del Fresno, por D. Juan Balmori Cortina.

Autorízase á la Alcaldía para que ordene, cual en años anteriores, el blanqueo, limpieza y ligeras reparaciones en el interior de la Casa Ayuntamiento.

Sesión del día 16.

Acta negativa por falta de número de señores Concejales.

Sesión del día 23.

Acta negativa por falta de número, convocándose á subsidiaria.

Sesión subsidiaria del día 25.

Apruébase el acta de la sesión anterior.

Que en la sesión próxima se trate de conceder una gratificación al donante del cuadro-retrato de S. M. el Rey D. Alfonso XIII.

Que se abone á D. Gabriel Fernández Pola la pensión que corresponde á todo el trimestre.

Designanse concejales que asistan á las subastas que hay anunciadas.

Concédese permiso al vecino de Llanes D. Antonio Blanco Junco para construir un almacén en esta villa, calle de la Calzada.

Idem á D.ª María de los Dolores Sánchez Bustillo, de Llanes, para la apertura de un hueco en su casa de la calle de San Agustín.

Asimismo al vecino de Porrúa, don Manuel Haces Pandal, para llevar á cabo un agrego de terreno propio en dicho pueblo.

Igualmente al vecino de Porrúa José Haces Romano, para levantar el muro de una finca en dicho pueblo.

Socorrer con 25 pesetas á la vecina de Belmonte de Pría, Amalia Posada Taviel.

Se acuerda el ingreso en el Hospital provincial de Oviedo en calidad de pobre de la vecina de Hontoria, Sergia Díaz Collado.

A la Comisión de Obras para informe un oficio del Alcalde de barrio de Poó, sobre reivindicación administrativa de una parcela en dicho pueblo.

Entérase la Corporación del oficio del Sr. Director Gerente del ferrocarril económico de Asturias respecto á tránsitos interceptados.

Informe favorable en el recurso de alzada interpuesto contra el fallo de la Comisión mixta de Reclutamiento de Oviedo, por los mozos números 15 y 186 del reemplazo de 1904, y por el número 166 del 1905, que han sido declarados soldados.

Pago á los Farmacéuticos por medicinas suministradas á los enfermos pobres del concejo en el 2.º semestre de 1905.

Que se lleve á cabo una selección en la lista de pobres para los fines de la Beneficencia municipal.

Apruébase la recaudación de consumos del mes de Mayo.

Que se hagan varios recordatorios á la Empresa del ferrocarril Cantábrico, sobre arreglo de servicios y tránsitos interceptados.

Consistoriales de Llanes 30 de Junio de 1906.—P. A. D. E. A., el Secretario, José María Rodríguez.—Visto bueno.—El Alcalde, Juan Romano.

R. al núm. 2.249.

SECCIÓN JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

El Licenciado D. Antonio de la Escosura y Hévia, Secretario de Sala de la Audiencia provincial de Oviedo.

Certifico: Que verificado en el día de hoy el sorteo de los Sres. Jurados y Supernumerarios que han de conocer de las causas de la competencia del Tribunal del Jurado en el próximo cuatrimestre, resultaron elegidos los siguientes:

Partido de Castropol

Cabezas de familia

D. Manuel Fernandez Bousoño, de Boal.
D. José García Alvarez, de Martiprelo.
D. Juan Perez y Perez, de Villanueva.
D. Justo Sanzo Fernandez, de Prelo.
D. José María Barros, de Barres.
D. Ricardo Lopez Fernandez, de Castropol.
D. Alejandro Monteavaro, de id.
D. Indalecio Pelaez, de Trío.
D. Domingo Alvarez y Suarez, de Trelles.
D. Manuel García Pelaez, de id.
D. Victor Mendez y Mendez, de Coaña.
D. José Artime Rodriguez, de Boal.
D. Eugenio Lopez Díaz, de Trelles.
D. Gervasio Diaz Martinez, de Caridad.
D. Bernardo Martinez Martinez, de idem.
D. Modesto Valdés Carbajal, de Granda.
D. Fernando García Perez, de Boal.
D. Pedro Carbajal Perez, de Miudes.
D. José Mendez Andrés, de Franco.
D. José Perez Blanco, de Mazas.

Capacidades

D. Rafael Perez Fernandez, de Castropol.
D. Eugenio Perez Cancio, de id.
D. Agustin Siñeriz Alonso, de Trelles.
D. Leopoldo Santamarina, de Caridad.

D. Manuel Martinez Valdés, de Cerrado.
D. Nicolás Nuñez, de San Pelayo.
D. Generoso Alvarez Gonzalez, de Villar.
D. Manuel García Rodriguez, de Lantero.
D. Leandro García Presno, de Figueras.
D. Antonio Fonte Mendez, de Brul.
D. Manuel Magadan Lastra, de Argul.
D. Antonio Malnero Perez, de id.
D. José Lopez Fernandez, de Cedemonio.
D. Antonio Arias Vazquez, de Pezoz.
D. Manuel Perez Losas, de Cabanelos.
D. Alonso Perez Perez, de Arne.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

D. Arturo Cabal Alvarez, de Doctor Cosal.
D. Rogelio Claverol Fernandez, de Santa Clara,
D. Enrique Egocheaga Hevia, de Rosal.
D. Gabino Fernandez Gonzalez, de Platería.

Capacidades

D. Rafael Aguadé Ramirez, de Sol.
D. Luis Rodriguez Fernandez, de Jesús.

Partido de Gijón (Distrito de Oriente)

Cabezas de familia

D. Manuel Alvarez Alvarez, de Capua.
D. Manuel Aparicio Pando, de Moros.
D. Calixto Alvarez Moris, de Melquiades Alvarez.
D. Nicanor Alvarez Mazeda, de Merced.
D. Amaro Alonso Iglesia, de Moros.
D. Higinio Alvarez García Vela, de idem.
D. Emeterio Alvarez Valdés, de Molino.
D. José Arroyo Valdés, de Cabrales.
D. Gregorio Barco Rodriguez, de F. Vallin.
D. Nicolás Cortina Camblor, de Alfredo Truan.
D. Manuel Cueto Valdés, de Instituto.
D. José Diaz Gonzalez, de Santa Elena.
D. Fermin Fernandez Suarez, de Uria.
D. José Gonzalez Busto, de Capua.
D. Carlos Inza Cuartel, de San Bernardo.
D. Benigno Leal Ruiz, de Convento.
D. Robustiano Diaz y Suarez, de Plaza.
D. Juan Fernandez Setiens, de Corrida.
D. Arturo Entrialgo Díaz, de Dindurra.
D. Pedro Fernandez Fueyo, de Merced.

Capacidades

D. Fernando Argüelles Secades, de Dindurra.
D. Eustaquio Abad Corrales, de Capua.
D. José Manuel Alvarez y García Rendueles, de Dindurra.

D. Juan Cabo y Braña, de Buen Suceso.
D. Manuel Cean Bermudez Varela, de Begoña.
D. Gonzalo Diaz de la Sala, de Corrida.
D. Ramon Fernandez Gonzalez, de Capua.
D. Julian Garcia Alvarez, de id.
D. José Gaos Bereda, de San Antonio.
D. Ignacio Hevia Villaverde, de Ezcurdia.
D. Jesús Martinez Elorza, de C. Junquera.
D. Jesús Menendez Acebal, de Moros.
D. Aquilino Cuesta Suarez, de Covadonga.
D. Facundo Castañon Lopez, de P. San Miguel.
D. Manuel Corona García, de San Bernardo.
D. Ricardo Cid Oterino, de Cabrales.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

D. Faustino Aguirre Mar, de Luna.
D. Manuel Areces Baudil, de Santa Clara.
D. José Argüelles Graiño, de Tenderina.
D. Pedro Blanco y Fernandez, de Jesús.

Capacidades

D. Dimas Cabeza Bobes, de Torreno.
D. Agustin Carral Villaverde, de San Vicente.

Distrito de Occidente

Cabezas de familia

D. Manuel Alvarez González, del Fresno.
D. Venancio Arango Blanco, de Corrida.
D. José Alvarez Fernández, de M. Pola.
D. Norberto Bengochea, de Musel.
D. Vicente Fernández Alvarez, de Corrida.
D. Vicente Fernández Alvarez, de Corrida.
D. Ramón González Lorenzo, de S. Regueral.
D. Manuel García Sánchez, de Veriña.
D. José Gutiérrez Menéndez, de idem.
D. Rafael Martinez, de T. Libertad.
D. Manuel Morán Rodriguez, de Campomanes.
D. Anselmo Prendes Cuervo, de Natahoyo.
D. José Pañeda, de Comercio.
D. José Palacio González, de Humedal.
D. Rafael Rubiera Martinez, de Langreo.
D. Rafael Rodriguez Alvarez, de Corrida.
D. Francisco Sánchez Martinez, de Carmen.
D. Cándido Tuya González, de Veriña.
D. Bernardo Uria Rodriguez, de Carmen.
D. Marcelino Vaquero Lozano, de Carmen.
D. Venancio Alvarez Fernández, de Candás.

Capacidades

D. Joaquin Blanco Ibarra, de Pedro Duro.
D. Alvaro Riestra Echevarria, de Comercio.
D. Francisco García Cruz, de Remedios.
D. Rafael García y Fernández Vallin, de Corrida.
D. Cayetano Martinez Pajares, de Humedal.
D. Joaquin Menchaca, de Langreo.
D. Florencio Rodriguez, de Corrida.
D. Julián Suárez Llanos, de S. Regueral.
D. Luis Triban Baamonde, de Calzada.
D. Enrique Alvarez González, de Perlora.
D. Antonio Abasolo Muñagorri, de Candás.
D. Pedro Cangas Valdés, de Pedro Duro.
D. Eduardo Díaz Pedregal, de Corrida.
D. Miguel García Cruz, de Remedios.
D. Ignacio González Rojas, de Jove.
D. Celestino Busto García, de Perlora.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

D. José Cabal Sánchez, de Gil de Jaz.
D. Benito Fernández Cuevas, de San José.
D. Maximino Fernández del Campo, de Mon.
D. Victoriano Fernández Peña, de Guillermo Estrada.

Capacidades

D. Gerardo Alvarez Uria, del Doctor Casal.
D. Luis Acebo Díaz, de Fruela.

Partido de Infiesto

Cabezas de familia

D. José Argüelles Díaz, de Villar.
D. Manuel Arenas Sierra, de Villamayor.
D. José García Robés, de Lodeña.
D. Antonio Isoba Vallejo, de Marea.
D. Ubaldo Lozana Díaz, de Infiesto.
D. Cayetano López, de idem.
D. Ramón Menéndez, de Biedes.
D. Juan Sánchez, de idem.
D. Raimundo Rodriguez Vigón, de Infiesto.
D. Rafael Sánchez, de Infiesto.
D. José Valle Amor, de Lozana.
D. Rafael Viña Fernández, de Arenas.
D. Toribio Valle Blanco, de Valle.
D. Manuel Zarabozo Matas, de Pesquerin.
D. Felix Camblor Vega, de Villa.
D. Rafael Díaz García, de Cueva.
D. José Mayor Parajón, de Cezoso.
D. Valeriano Ordóñez Mayor, de Pola de Nava.
D. Antonio Ordóñez Fuente, de Piloñeta.
D. Dionisio Sastre Vega, de Villa.

Capacidades

D. Antonio Argüelles Argüelles, de Infiesto.
 D. Manuel Díaz Benito, de Biedes.
 D. Manuel Escandón Martínez, de Villar.
 D. Andrés Fresno, de Arenas.
 D. José Gómez Pelayo, de Infiesto.
 D. Félix Luege Valdés, de idem.
 D. Domingo Melendi, de Arenas.
 D. Nicolás Martínez Agosti, de Infiesto.
 D. Juan Reguero Viña, de idem.
 D. Armando Vega Sánchez, de idem.
 D. Evaristo Zarabozo Peri, de Mores.
 D. Carlos Alonso Caso, de Ceceda.
 D. Cándido Cueto Barro, de idem.
 D. Manuel Llana Gonzalez, de Vallobal.
 D. José Ordoñez Ordiales, de Villa Arriba.
 D. Rafael Valle Prieto, de Cadanes.

SUPERNUMERARIOS.

Cabezas de familia.

D. Juan Alvarez Laviada, de Covadonga.
 D. Emilio Azpiri García, de Foncalada.
 D. Plácido Alvarez Pintado, de Universidad.
 D. César Borbolla, de Postigo bajo.

Capacidades

D. Emilio del Peso Col, de Cimadevilla.
 D. Sixto Alvarez Armán, de Paraiso.

Partido de Laviana

Cabezas de familia

D. Vicente Coto Cambor, de Tiraña.
 D. Eduardo García García, de Condado.
 D. Pedro Inés Ampudia, de Pola.
 D. Pedro Esteban Sanz, de Rioseco.
 D. Antonio Rodríguez Muñoz, de idem.
 D. Ceferino Baizán Alvarez, de Llamas.
 D. Manuel Rodríguez Díaz, de Bello.
 D. Bestituto Díaz y Díaz, de Soto.
 D. José Vallina Orviz, de El Canto.
 D. José Zapico García, de Oscura.
 D. Tomás Martínez Armada, de La Vega.
 D. Ramón González Montes, de Cabezada.
 D. Máximo Menendez Orviz, de Sienna.
 D. Francisco Orviz Llana, de idem.
 D. Pedro García Antuña, de Valdevilla.
 D. Tomás García Antuña, de idem.
 D. Marcelino Martínez Muñoz, de Sama.
 D. Rafael González Caces, de idem.
 D. Sabino Alonso Alvarez, de idem.
 D. Francisco Fernández Antuña, de La Felguera.

Capacidades

D. Rafael Díaz Castaño, de Villoria.

D. Próspero Morán, de Condado.
 D. Armando Ortiz Lastra, de Barredo.
 D. Juan Vega Vega, de Campo.
 D. Valentin Otero Coya, de Bueres.
 D. Manuel Ruiz Canales, de Bezares.
 D. Wenceslao Cosina García, de Rioseco.
 D. Juan Rocés Suarez, de Soto.
 D. Prudencio Suarez Miyares, de idem.
 D. Juan García Gonzalez, de Moreda.
 D. Adolfo Valdés Solis, de Vega.
 D. Rafael Menendez Lopez, de Moreda.
 D. Manuel Moro Fernandez, de Rioseco.
 D. Francisco Alonso Miguel, de Campo.
 D. Juan Calvo Quintana, de idem.
 D. Clemente Alvarez García, de Pola.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

D. Victoriano Alvarez Laviada, de Uría.
 D. Mariano Argüello Perez, de Rosal.
 D. Manuel Alvarez Santullano, de C. de la Vega.
 D. Lorenzo Cué Mier, de San Isidoro.

Capacidades

D. Antonio Martínez Pajares, de Fruela.
 D. Celestino Pumares y Menendez, de Sol.

Partido de Lena

Cabezas de familia

D. Angel Alvarez Gonzalez, de La Peña.
 D. José Alvarez Fernandez, de Requejo.
 D. Victor Alvarez Robles Gonzalez, de La Villa.
 D. Eugenio Baragaño Moro, de La Pasera.
 D. Juan Colina Suarez, de idem.
 D. Constantino Díaz Fernandez, de Mieres.
 D. Joaquin Fernandez Alvarez, de La Villa.
 D. Julio Fernandez y Fernandez, de Mieres.
 D. Matías Fraile, de Ujo.
 D. Andrés Guerra, de Pasera.
 D. Marcelino González Zapico, de Carcadosa.
 D. Manuel García Tuñón, de Fresnedo.
 D. Nicolás Iglesias, de Carcadosa.
 D. Juan Lorenzo Llana, de Rozadas.
 D. Dionisio Muñoz Rodríguez, de Ujo.
 D. Isaac Posada Trapiello, de La Villa.
 D. Francisco Blanco Requejo, de Villayana.
 D. Santos González Fernandez, de La Roza.
 D. Gonzalo González Reigada, de Villayana.
 D. José Fernández Díaz, de Coaña.

Capacidades.

D. Salustiano Alvarez Vazquez, de La Villa.
 D. Virginio Espina Alvarez, de Mieres.
 D. Gabriel Fernández Alvarez, de La Villa.
 D. Vicente Lastra, de La Pasera.
 D. Ramón Machimbarrena, de Turón.
 D. Eusebio Patón Rozado, de Fábrica.
 D. Manuel Fernández Hevia, de La Pola.
 D. Manuel Nuñez Velasco, de Casorvida.
 D. Francisco Morán, de Las Puentes.
 D. Valentin Penanes Rubin, de Piedraceda.
 D. Vicente Alvarez y Alvarez, de Cienfuegos.
 D. Antonio Alvarez y Alvarez, de Villagime.
 D. Juan Gafo Requejo, de Espinedo.
 D. Tomás García Fanjul, de La Freecha.
 D. Carlos Pendás Pérez, de Pola.
 D. José Ortiz Quiñones, de Turón.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

D. Herminio Basarán Sánchez, de San Francisco.
 D. Felipe Barredo Moredo, de Independencia.
 D. Lorenzo Cué Mier, de San Isidoro.
 D. Marcelino Fernández García, de Argüelles.

Capacidades.

D. Justo Fernandez Rua, de San Francisco.
 D. César Galbán Pérez, de Uría.

Juzgado de Gijón

Requisitorias

D. Antolin Mosquera Montes, Juez de Instrucción del distrito de Oriente de la villa y partido de Gijón.

Por la presente y como comprendido en el Real decreto de indulto, se cita al procesado Urbano León Diego, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con el fin de ser requerido para que manifieste si se conforma con la pena que se le pide, apercibido equo de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiese lugar con arreglo á la ley.

Gijón veinticuatro de Diciembre de mil novecientos seis.—Antolin Mosquera.—Tomás Guisasola y Ovies.

R. al núm. 4.341

Don Antolin Mosquera Montes, Juez de Instrucción del distrito de Oriente del partido de Gijón.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Mollada Riestra, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de requerirle para que manifieste si está conforme con la pena de dos meses y un día de arresto que se le pide en sumario

que se instruyó contra el mismo por el delito de lesiones.

Dado en Gijón á 24 de Diciembre de mil novecientos seis.—Antolin Mosquera.—El Actuario, Marcelino Carbayeda

R. al núm. 4.353.

Juzgado de Avilés

Don Federico Fernández Trapa y Novall, Escribano de actuaciones del Juzgado de primera instancia del partido de Avilés, y en sustitución del mismo el oficial de Escribanía Gregorio Heres y Valle.

Certifico: que en la tercería de dominio, de que se hará mérito, se dictó por este Juzgado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente así:

Sentencia

En la villa de Avilés, á catorce de Diciembre de mil novecientos seis, el Sr. D. Pedro Castán Trallero, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía sobre tercería de dominio, seguidos entre partes: de la una, como demandante, D. José Pérez Rodríguez, de oficio minero y vecino de Figaredo, concejo de Mieres, partido judicial de Pola de Lena, representado por el Procurador D. Angel Blanco Fuentetaja y dirigido primeramente por el Abogado D. Angel García Somines, y después por el también Abogado D. Jesús Alvarez Suarez; y de la otra, como demandados, D. Francisco Rodríguez y Fernández, industrial y vecino de Villalegre en el Municipio de Corvera, ejecutante, y D. Cipriano Pérez Rodríguez y su esposa doña Ramona Alvarez y Gutierrez, labradores y vecinos de Fanes, parroquia de Santa Cruz de Llanera, partido de Oviedo, ejecutados; el primero representado por el Procurador D. Emilio Paredes Tamarago y defendido por el Abogado D. Casimiro Solís Rodríguez, y los dos últimos declarados en rebeldía.

Fallo

Que declarando, como declaro, no haber lugar á la presente demanda de tercería de dominio, debo absolver y absuelvo de la misma á los demandados D. Francisco Rodríguez Fernández, D. Cipriano Pérez Rodríguez y doña Ramona Alvarez Gutierrez, con expresa imposición de costas al demandante D. José Pérez Rodríguez; y en su consecuencia, levántese la suspensión acordada del procedimiento de apremio en el juicio ejecutivo de que es incidencia dicha demand

Así por esta mi sentencia, que además de notificarse en los extrados de este Juzgado, se insertará, en cuanto á su encabezamiento y parte dispositiva, en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, por la rebeldía de los demandados D. Cipriano Pérez y doña Ramona Alvarez, á no solicitarse que sea notificada á las mismas personalmente, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Castán.

Cuya sentencia fué publicada en legal forma en el mismo día de su fecha

Así resulta de su original, á que me remito.

Para que conste y en cumplimiento de lo mandado, libro el presente en Avilés á veinticuatro de Diciembre de mil novecientos seis.—Gregorio Heres.

R. al núm. 4.351

Juzgado de Bejucal (Habana)

Licenciado Antonio Echevarría y Alfonso, Juez de primera instancia de Bejucal, provincia de la Habana, República de Cuba.

Por el presente edicto se anuncia la muerte sin testar de D. Francisco Perez Prieto, natural de España, soltero, de veinticuatro años de edad, hijo de José y María, empleado que fué en el Hospital de dementes de Cuba, y que falleció accidentalmente en la Habana, en la casa de salud Covadonga, el día veintiocho de Mayo del corriente año; dejando como bienes dos águilas americanas de diez pesos cada una, un documento de depósito en el Banco Español de Cuba por doscientos noventa y cinco y diez y ocho centavos plata, una letra segunda de cambio por cuarenta pesos, á la orden de José Perez, y un baul conteniendo varios objetos, y se convoca á las personas que se crean con derecho á su herencia, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, situado en la calle Nueve, número ciento tres, con los documentos que justifiquen su carácter de tales interesados.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de Oviedo libro el presente, Bejucal, Agosto dos de mil novecientos seis.—Antonio Echevarría Alfonso.—Ante mí, Manuel Garrido.

R. al núm. 3.120

Juzgado de Pola de Laviana

D. José Prendes Pando, Juez de primera instancia del partido de Laviana.

Hago saber: Que en este Juzgado y á testimonio del que refrenda, pende demanda orlinaria de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, propuesta por el Procurador D. Ramón González Campomanes á nombre de D. Próspero Blanco Martínez, vecino de Ujo, sobre otorgamiento de una escritura de hipoteca, contra D. Bernardo García Laruelo, vecino de Felguerúa, parroquia de Moreda, en el concejo de Aller, y como no satisficiera las costas á que fué condenado con fecha veintitres de Julio último, se le embargó el derecho á retraer las fincas siguientes:

1.ª Un trozo de terreno en la finca llamada Roza, sita en los términos del referido pueblo de Felguerúa, cuyo trozo tiene de cabida catorce áreas y media, dividido y amojonado del resto de ella; que linda al Norte con camino, al Sur con más de la misma finca, vendida á la sociedad Industrial Asturiana Santa Bárbara, con camino y carretera; al Este con más de Ramiro Alonso, y al Oeste con más de la misma finca, vendida á la expresada

Sociedad; tasada en ciento veinticinco pesetas.

2.ª Prado llamado Campo de la Llera, sito en términos de Felguerúa, cabida de doce áreas; linda al Norte con bienes de Gonzalo Sanchez, Sur de Felipe Cordero, Este de Antonio Trapiello, y Oeste de José Fernández; tasado en trescientas pesetas.

3.ª Media vigada de establo y pajar llamada Roza, en los propios términos; cabida de treinta y tres centiáreas; linda por la espalda camino y resto Rosaura García; tasada en setenta pesetas.

4.ª Una finca á labor, prado y árboles, sita en los mismos términos que las anteriores cuya Campera, cabida de cincuenta áreas poco más ó menos, linda al Este con bienes de Fernando Alvarez y otros; Oeste de José Trapiello; Sur y Norte camino; tasada en ciento ochenta pesetas.

5.ª Otra á labor y prado con algunos árboles fuera, llamada Corradón, sita en los mismos términos que las anteriores, cabida de doce áreas poco más ó menos; que linda por todos los vientos con caminos; tasada en cincuenta pesetas.

6.ª Otra á labor y árboles, llamada Pedregal, sita en los mismos términos que las anteriores, cabida de veinticinco áreas próximamente; que linda al Este más de Adriano García y por el resto camino; tasada en quinientas pesetas.

7.ª Un trozo de terreno de la finca á prado llamada Cascallada, sita en los mismos términos que las anteriores, cuyo trozo de terreno tiene de cabida ocho áreas y media, y está dividida ó atravesada de Norte á Sur por una faja de terreno perteneciente á la misma finca, vendida á la Sociedad Industrial Asturiana Santa Bárbara; linda al Norte y Sur con camino, al Este más de Ramona García y otros y al Oeste con más de Bernardo García.

En el centro de la finca deslindada existe la faja de terreno ya expresada, de dos áreas y media perteneciente á la Sociedad Industrial Asturiana Santa Bárbara; tasada en cincuenta pesetas.

8.ª Un trozo de terreno del Castañedo de Reguera la Roza, con sus árboles, sita en los mismos términos que las anteriores; cabida de dicho trozo treinta y cuatro áreas poco más ó menos; que linda al Norte con más de Manuel Alvarez, al Sur con más de este mismo castañedo y vendido á la sociedad Industrial Asturiana Santa Bárbara, al Este con bienes de Ramiro Alonso al Oeste con camino; tasado en ochenta pesetas.

9.ª Otro trozo de terreno con sus árboles del castañedo llamado Fuente Revuelta, sito en los mismos términos que las anteriores, cuyo trozo de terreno tiene de cabida diez áreas y media; linda al Norte con bienes de Manuel Alvarez; al Sur más de la finca vendida á la sociedad Industrial Asturiana Santa Bárbara, con quien está dividida y amojonada; al Este con camino vereda, y al Oeste más de Teresa Trapiello y con camino; tasado en quince pesetas.

10. Mitad de una casa de habitación sita en Felguerúa, proindiviso con la restante de Ramona García; cabida toda ella veintiocho metros cuadrados; linda por la derecha con la finca llamada Cascallada, y por el

resto con más del exponente; tasada en ciento veinticinco pesetas.

11. Un corral sito en los mismos términos que la anterior, llamado Establón, ó sea la mitad de todo él, proindiviso con la otra mitad que pertenece á Ramón García; ocupa todo él una superficie de doscientos ochenta piés cuadrados próximamente; y linda por la derecha más de Juan Suarez; izquierda Manuel Diaz, y espalda camino; tasado en ciento diez pesetas.

12. Otra finca á prado, llamada Prado del Camino Nuevo, sita en los mismos términos que las anteriores: cabida de diecinueve áreas poco más ó menos; que linda al Norte y Este con camino, al Sur con la carretera del Estado y Oeste más de José Bernardo; tasada en trescientas ochenta pesetas.

13. Otra finca á labor llamada Pando, sita en los mismos términos que las anteriores, con mata y árboles: cabida de toda ella doce áreas poco más ó menos; que linda al Norte con más de Joaquín Fernández, al Sur con camino, al Este lo mismo, y al Oeste camino; tasada en trescientas cuarenta pesetas.

14. Otra finca á prado llamada Campa de La Vega, sita en términos de Felguerúa: cabida de seis áreas poco más ó menos; que linda al Norte con más de herederos de Ramón Alonso, al Sur con la carretera, al Este más de Manuel Alvarez, y al Oeste Francisco Ordoñez; tasada en cuatrocientas pesetas.

De las fincas descritas, se acordó por providencia de este día, anunciar la venta en pública subasta, señalándose para el remate el día veintinueve de Enero de mil novecientos siete, á las once de la mañana, en el local de este Juzgado; previniendo á los licitadores que las fincas reseñadas se hallan inscritas en el Registro de la propiedad á favor del ejecutado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo correspondiente á lo que es objeto de la subasta, y que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Pola de Laviana á veinte de Diciembre de mil novecientos seis.—José Prendes Pando.—Por su mandado, Marcial A. Rodriguez.

R. al núm. 4.349.

Juzgado de Tapia

Don Eugenio Lebreo y Villamil, Juez municipal de la villa y concejo de Tapia.

Hago saber: que en ejecución de juicio verbal propuesto en este Juzgado por D. José María Mendez y Fernández vecino de Cabodevila, en la parroquia de Serantes, contra D. José María, don Amador, D.ª Josefa y D. Francisco Fernández Viña, como herederos de su difunto padre D. José Fernández Salgado, vecinos de la Penela, en la misma parroquia, ausentes de paradero ignorado, sobre reclamación de doscientas pesetas, se embargó á los demandados y se sacan en venta pública y subasta los bienes siguientes:

Una casa terrena arruinada, sita

en la Penela de la parroquia de Serantes, sin número que la señale, que ocupa una superficie de cuarenta y dos metros cuadrados, con el corral por el frontis, que ocupa cincuenta y nueve centímetros: los escombros de una cuadra caída que ocupaba nueve metros, y una finca labradía unida, de cabida tres áreas treinta y cinco centiáreas, formando todo una sola finca; que linda al Norte con labradío de D. Jesús Villamil, y al Sur, Este y Oeste con caminos públicos del lugar de la Penela, como libre de pensión; tasada en ciento cincuenta pesetas.

Y un huerto labradío, en la misma situación de la Penela, de cada una área cincuenta centiáreas, que linda por los cuatro puntos cardinales en caminos públicos del lugar de la Penela, también por libre fué tasado en cincuenta pesetas.

Los que quieran interesarse en la adquisición de dichas fincas pueden concurrir á este local de audiencia el día veintitres del entrante Enero, á las once, que es el señalado para el remate; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, ni licitador que no consigne previamente el diez por ciento de la misma.

Dado en Tapia á veintidos de Diciembre de mil novecientos seis.—Eugenio Lebreo.—De su mandado, Francisco Casariego.

R. al núm. 4.348.

PÉRDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADO

Castropol.— En el día de hoy me manifestó D. Ramón García Fresno, vecino de Salcedo, en este concejo, haber hallado en el día 10 del corriente un caballo castaño, de seis palmos de alzada, amatalado en varias partes, y con dos manchas blancas procedentes de la barriguera.

Castropol, Diciembre 16 de 1906.—Zoilo Murias. 4

CARAVIA

De la cuadra propiedad de D. Manuel Sanchez, vecino de la localidad, desapareció, de doce á una de la noche del día dieciseis de los corrientes, un caballo que se supone haya sido hurtado, de las señas siguientes: edad como diez años, pelo negro, alzada de seis cuartas y media próximamente, calzado de ambas patas, tiene una pinta blanca desde la frente hasta el hocico. Caso de que alguna persona supiese de su paradero, se suplica se dé conocimiento á esta Alcaldía.

Caravia 23 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Enrique Pertierra. 3

VALLE BAJO DE PEÑAMELLERA

En el pueblo de Abándames, de este concejo, y por estar abandonado, se halla prendado y custodiado un asno de pelo blanco, con la oreja izquierda cortada, edad desconocida.

Y como se ignora quién sea su dueño, se hace público: advirtiéndose que transcurridos quince días sin que se presente su dueño á recogerle, se procederá á su venta en pública subasta.

Panes 20 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Eustaquio Ruigarcía. 2